



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 517332
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2020-10-30 10:56:56
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|--|--------|------------|-------------|
| VICENS COMPANYY FRANCESC - [REDACTED] | | 28/10/2020 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL710500C66D5077413D633BDE

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: Obras. Contrato Menor
OBJETO: NUEVAS ALINEACIONES ARBÓREAS EN LA URB. GALATZÓ
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Teniente de Alcalde Mantenimiento por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CREACIÓN DE NUEVAS ALINEACIONES ARBÓREAS EN LA URBANIZACIÓN GALATZÓ, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALVIÀ

PRIMERA.- Objeto del contrato

CPV (Vocabulario común de contratos): 45112700-2 Trabajos de paisajismo

SEGUNDA.- Descripción de la obra

Los trabajos a realizar por el Contratista serán los siguientes:

1. Replanteo de la obra.
2. Movimientos de tierras
3. Suministro y plantación
4. Acabados y remates

Antes del inicio de los trabajos se realizará un replanteo de la obra con la presencia del contratista y el Ajuntament de Calvià. La finalidad es informar al contratista de la ubicación de cada una de las unidades de árboles a retirar y plantar, sí como la ubicación de los servicios urbanos.

Los trabajos se van a realizar sobre los parterres longitudinales a las aceras públicas de las calle Puig de Zaragoza y avenida Son Pillo de la Urbanización Galatzó. Las fotos 1 y 2, muestran un ejemplo de los lugares de trabajo.

El movimiento de tierra consiste en la apertura de un hoyo de plantación de forma manual y/o mecánica, retirando para cada unidad 1.5 m3 de tierra, y sustituirlos por tierra vegetal cribada. El material extraído no se incorporará al terreno y se destinará a vertedero. La profundidad del hoyo será de 1 m. La nueva tierra a aportar en el hoyo de plantación será tierra vegetal cribada, con una cuarta parte de materia orgánica en completa descomposición..

Se producirá el apeo y eliminación de cepa de las unidades marcadas por el Ajuntament de Calvià, situados en los viales de Son Pillo y Puig de Zaragoza.

Los trabajos y materiales de señalización de la obra, correrán a cargo de la empresa adjudicataria, así como el material y las gestiones para realizar reservas de estacionamientos de vehículos.



Cada árbol llevará un sistema de sujeción con dos tutores de madera tratada de sección circular de 12 cm y 2.2 m de altura. Se utilizarán materiales de sujeción resistentes a los rayos uva y que no dañen cualquier parte de la planta, ni durante su instalación ni desempeñando la función que le corresponde. Igualmente el sistema permitirá ajustes a medida que el árbol vaya creciendo en tamaño y diámetro de copa.

Para la ejecución de los trabajos de descritos la empresa adjudicataria utilizará los medios técnicos y humanos que estimen necesarios, considerando que el coste de los mismos está incluido en el precio ofertado aunque tal extremo no sea expresamente señalado.

Si durante los trabajos de plantación fuera necesario invadir la vía pública ésta se señalizará correctamente para evitar cualquier incidente. Si fuera necesario invadir la calzada o interrumpir el tráfico deberá informar a los servicios técnicos con una semana de antelación a los servicios técnicos municipales designados para el seguimiento de este contrato. En cualquier, la señalización de los trabajos en la vía pública corre a cargo de la empresa adjudicataria.

Tanto los árboles como las palmeras que se suministran deben cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente en lo que se refiere a los organismos patógenos y las enfermedades que afectan a la calidad de la planta de forma significativa. Además,

Desde el arranque en el vivero hasta la plantación, hay que proteger las plantas de posibles daños mecánicos y de la exposición del sol, del viento o de temperaturas extremas. Las plantas de la misma especie que se van a utilizar en un tramo definido de calle, por tanto, han de provenir de un mismo lote, a fin de que los individuos plantados en un mismo tramo presenten características homogéneas en el diámetro del tronco, la altura total, la altura de la copa y el volumen y la conformación de esta.

Se prestará especial atención a la cota de plantación respecto al terreno natural. Dado que se realiza una sustitución de parte de la tierra de plantación, como ya se ha descrito, es necesario realizar un primer riego con manguera, para asentar el terreno. Tras esta labor pueden producir asentamientos del terreno y desplazamientos de los árboles, por lo que serán constantemente revisados por la empresa adjudicataria. Será necesario, si esto se produce repetir el riego manual, para asentar el terreno.

Los árboles no pueden mostrar defectos causados por enfermedades, plagas o fisiopatías que reduzcan el valor o la calificación para su uso. Deberán estar substancialmente libres, al menos por observación visual, de organismos nocivos y enfermedades, o de signos o síntomas de éstos, que afecten a la calidad de manera significativa y que reduzcan el valor de su utilización como árboles ornamentales. Los árboles no deberán tener



heridas en la corteza, aparte de las normales producidas durante la poda, por lo que se prestará especial atención al transporte y a las operaciones de carga y descarga.

Los árboles de hoja caduca suministrados deberán cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; a los organismos nocivos de cuarentena que no pueden estar presentes en ningún vivero; a los árboles ornamentales que necesiten pasaporte fitosanitario y/o etiqueta comercial.

Parte aérea

La relación entre la altura y el tronco debe ser proporcional según la especie y la variedad.

Los árboles flechados deben tener la guía dominante intacta. La copa, debe ser proporcional al grosor del tronco y presentar un mínimo de tres ramas equilibradas entre ellas. Los árboles ramificados desde abajo y los árboles ramificados ejemplares deberán estar totalmente vestidos de arriba a abajo y deberán tener las ramas laterales bien repartidas regularmente a lo largo del tronco.

El tronco debe ser único, recto y vertical, no ha de presentar deformaciones ni heridas.

La altura del tronco libre de ramaje debe ser como mínimo de 2,0 m.

Si hay hojas, deben evidenciar una buena salud, y tienen que estar libres de plagas, enfermedades, clorosis o necrosis.

El tronco se mide a 1 m sobre el nivel del cuello de la raíz. El perímetro del tronco para todas las especies plantadas será de 16/18 cm, o lo que se detalle en el anexo.

Parte subterránea

Los árboles serán suministrados en contenedor. No se aceptan árboles a raíz desnuda o macetas empotradas.

Es imprescindible que el árbol haya sido repicado (poda de raíces) un mínimo de dos veces. La raíz tiene que contener numerosos pelos absorbentes.

El pan de tierra debe ser sólido, sin grietas y compacto, y tener el sistema radical suficientemente desarrollado.

Las raíces estarán perfectamente seccionadas, sin presentar desgarraduras o podredumbres.

Los árboles no deberán presentar ramas codominantes (ramas con horquillas) en su eje principal, ni ramificaciones anómalas. En la poda de formación se deberá respetar siempre los gradientes de ramificación.

Un árbol de hoja caduca cultivado en contenedor deberá haber sido trasplantado a un contenedor y cultivado en éste el tiempo suficiente para que las nuevas raíces se desarrollen de tal manera que la masa de raíces mantengan su forma y se aguante compactamente cuando se saque de él. Se deberá cambiar a un contenedor





más grande antes de que se produzca espiralización de las raíces.

El contenedor deberá ser suficientemente rígido para aguantar la forma del cepellón, protegiendo la masa de raíces durante el transporte.



TERCERA.- Titularidad de los terrenos.

Ajuntament de Calvià
C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com



Estas obras son en terrenos de titularidad municipal. Ubicados en las avidas de Son Pillo y Puig de Zaragoza de la urbanización Galatzó.

CUARTA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: veintiu mil, dos cientos diecisiete euros, con setenta céntimos. (21.217,70€)

21% IVA: cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros, con setenta y dos céntimos. (4.455,72€)

TOTAL: veinticinco mil, seiscientos setenta y tres mil euros, con cuarenta y dos céntimos.(25.673,42€)

QUINTA.- Empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más ventajosa relación calidad-precio.

SEXTA.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos es de 3 semanas a contar desde el primer día hábil siguiente de la firma del contrato o realización de pedido.

SÉPTIMA.- Plazo de garantía, en su caso

Tal y como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el plazo de garantía es de 1 año.

OCTAVA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Mantenimiento o la persona en la que delegue.

NOVENA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso

No aplica

DÉCIMA.- Forma de pago: .

El pago del precio acordado se realizará contra la presentación de la correspondiente factura, debiendo estar conformado por el técnico responsable del contrato.

Calvià,

El jefe de servicio de Movilidad, Mantenimiento y Servicios Urbanos.

Francesc Vicens Company

Anexo 1, listado y característica de las partidas a ejecutar y presupuesto.

| descripción de unidades | ud | cantidad | €/ud | total |
|---|-----|----------|-----------------------|------------------|
| Apeo y eliminación de cepa de unidad de árbol existente de la especie Populus y Shinus, por medios mecánicos y manuales. Retirada de restos vegetales a vertedero. | uds | 24 | 122 | 2.928,00 |
| excavación con medios manuales o mecánicos del material de la jardinera, de la totalidad d ella superficie con una profundidad de 100 cm. Y a razón de 1,3 m3 por hoyo de plantación. Retirada de la totalidad del material excavado a vertedero. Aporte de tierra vegetal. Todo ello según lo descrito en el pliego técnico. | ud | 70 | 105 | 7.350,00 |
| Suministro y plantación de Ficus atlántica de 16/18 cm de perímetro en contenedor. Incluida colocación de dos tutores y sistemas de sujeción. Primer riego y todo lo incluido en el pliego de prescripciones técnicas. | ud | 19 | 152 | 2.888,00 |
| Suministro y plantación de Platanus acerifolia de 14/16 cm de perímetro en contenedor. Incluida colocación de dos tutores y sistemas de sujeción. Primer riego y todo lo incluido en el pliego de prescripciones técnicas. | uds | 31 | 134 | 4.154,00 |
| Suministro y plantación de Ligustrum lucidum de 16/18 cm de perímetro en contenedor. Incluida colocación de dos tutores y sistemas de sujeción. Primer riego y todo lo incluido en el pliego de prescripciones técnicas. | Uds | 3 | 170 | 510,00 |
| | | | P.E.M. | 17.830,00 |
| | | | G.G. 13% | 2.317,90 |
| | | | B.I. 6% | 1.069,80 |
| | | | Base imponible | 21.217,70 |
| | | | IVA 21% | 4.455,72 |
| | | | TOTAL | 25.673,42 |

